

Resolución de Declaratoria de Desierto No. 156/2023 ACP-UGPPI

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas del día once de octubre de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial" (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), se promovió el Proceso de Solicitud de Cotización (SDC) Nº RECOVID-180-RFQ-GO denominado "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PISO DE VINIL EN ÁREAS DE IMAGENOLOGÍA DE HOSPITALES NACIONALES PRIORIZADOS", fondos CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 9229-SV, proyecto RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19.
- II. Se señaló el día nueve de agosto de dos mil veintitrés hasta las quince horas con treinta minutos, para la recepción de ofertas. Sin embargo, en fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, se emitió Enmienda Nº1 al Documento de Solicitud de cotización, en la cual se modificó la fecha límite para la presentación de ofertas quedando establecida para el día veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, fecha en la que se recibió una oferta, siendo presentada por: 1) PCM, S.A. DE C.V., lo cual consta en cuadro de recepción de ofertas, que forma parte del expediente del proceso.
- III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como encargadas de realizar la evaluación de las ofertas que se presentaran: 1) Ing. Francisco Alejandro Henríquez, Jefe de Mantenimiento, Hospital Nacional de la Mujer; 2) Ing. David Edgardo Campos, Jefe de Mantenimiento, Hospital Nacional Rosales; 3) Arq. Dolores Guadalupe Cruz, Jefe de Mantenimiento, Hospital Nacional Zacamil; 4) Ing. Fabio Marcelo Flores, Jefe de Mantenimiento, Hospital Nacional Saldaña; así mismo, se designó por parte de la ACP-UGP al Licenciado Abner Daniel Franco Fuentes, Consultor en Adquisiciones.
- IV. Analizada y evaluada la oferta y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Solicitud de Cotización y las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Informe de evaluación y recomendación de declaratoria de desierto; recomendando al titular del MINSAL:
- 1) DECLARAR DESIERTO el proceso de Solicitud de Cotización (SDC) Nº RECOVID-180-RFQ-GO denominado "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PISO DE VINIL EN ÁREAS DE IMAGENOLOGÍA DE HOSPITALES NACIONALES PRIORIZADOS", de conformidad a lo establecido en el numeral 10. DECLARATORIA DE DESIERTO, sub numeral 2, del Documento de Solicitud de Cotización, debido a que la única oferta recibida no cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Cotización.
- 2) **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente que se detalla a continuación por no responder y ajustarse sustancialmente a lo solicitado en el Documento de Solicitud de Cotización:
 - a. PCM, S.A. DE C.V: el plazo de entrega detallado en su oferta, manifiesta que serán 10 semanas para la importación del piso para posteriormente proceder a la instalación en cada uno de los hospitales, este plazo de entrega superaría el plazo establecido para la ejecución del proyecto, en el Documento de Solicitud de Cotización se estableció que el plazo de ejecución



sería a partir de la distribución de la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2023, con el plazo ofertado no se garantiza la ejecución de la totalidad del proyecto en la vigencia del contrato de préstamo.

Mediante nota con referencia ACP/UGP-2023-6016-2494 de fecha 5 de septiembre de 2023, se le solicitó presentar carta compromiso en la que manifieste que proporcionará 1 año de garantía por desperfectos de fabricación o instalación por cada intervención realizada; presentar documentación que compruebe el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, catálogos, fichas técnicas y que presentará constancias de experiencias previas de no más de dos años de antigüedad en la prestación de servicio a partir de la fecha de apertura de ofertas, de instituciones públicas o privadas donde se haya dado calificación de servicio excelente; se estableció como fecha para la presentación de las respuestas el día 12 de septiembre de 2023, hasta las 3:30 p.m. En la fecha y hora establecida se recibió la documentación solicitada.

En la revisión de ésta no se pudo verificar el cumplimiento de todas las Especificaciones Técnicas solicitadas como las siguientes: no detalla que sea grado hospitalario; no detalla que sea piso para áreas de tráfico pesado y no detalla que sea con tratamiento de superficie obtenido por reticulación con láser UV.

Además, el monto ofertado supera el presupuesto asignado para la adquisición del piso.

- V. Que en el STEP (Systematic Tracking of Exchanges in Procurement) aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión Posterior.
- VI. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.
- VII. Que estando de acuerdo con el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación emitido por los designados para Evaluar las Cotizaciones.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 9. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS y numeral 10. DECLARATORIA DE DESIERTO del Documento de solicitud de Cotización:

RESUELVE:

1) DECLARAR DESIERTO el proceso de Solicitud de Cotización (SDC) Nº RECOVID-180-RFQ-GO denominado "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PISO DE VINIL EN ÁREAS DE IMAGENOLOGÍA DE HOSPITALES NACIONALES PRIORIZADOS", de conformidad a lo establecido en el numeral 10. DECLARATORIA DE DESIERTO, sub numeral 2, del Documento de

DE GESTION DE PROGRAMAS L PROYECTOS DE



Solicitud de Cotización, debido a que la única oferta recibida no cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Cotización.

2) RECHAZAR de conformidad a lo establecido en el Documento de Solicitud de Cotización, numeral 9. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS, se rechaza la oferta presentada por PCM, S.A. DE C.V. por presentar desviaciones significativas, según lo detallado en el romano IV numeral 2, de este documento.

NOTIFÍQUESE:

Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteroson

Jefe de la Unidad de Gestión de Programa y Proyectos de Inversión Ad-honorem